

## MINISTERIO DE SALUD

### NOTIFICACION

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "LUTTE JUAN CARLOS - REF; Nota N° 3387/2005. s/CESANTIA DE DICHO PROFESIONAL POR FALTAS INJUSTIFICADAS (15 DIAS). (Expte. N° 00501-0063555-4), se han dictado los, siguientes actos administrativos: Resolución N° 1219 de fecha 17 de octubre de 2007 y Dcto. N° 2090 emitido en fecha 26 de octubre de 2009, que en lo pertinente expresan:

Resolución N° 1219 de fecha 17 de octubre de 2007.

Artículo 1° Dese por concluido el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 358 de fecha 28/10/05.

Artículo 2° Propónese al Poder Ejecutivo la aplicación de la sanción disciplinaria de cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, inciso d), de la Ley N° 9282, en concordancia con lo previsto en los artículos 53, incisos c) y g), y 58 de la Ley N° 8525 al Dr. Juan Carlos Lutte (M.I. N° 8.593.647 clase 1951). Profesional Ayudante (Médico - especialidad Tocoginecología), por concurso, con 24 hs. semanales de labor en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Tostado, por inobservancia de los deberes previstos en el artículo 13, incisos a) y m), del texto legal citado ea último término Fdo. Dr. Miguel Angel Capiello, Ministro de Salud.

Decreto N° 2090 de fecha 26 de octubre de 2009.

Artículo 1° Déjase cesante, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, inciso d), de la Ley N° 9282, en concordancia con lo normado en los artículos 53, incisos c) y g), y 58 de la Ley N° 8525, por inobservancia de los deberes previstos en el artículo 13, incisos a) y m) del texto legal citado en último término, al Dr. Juan Carlos Lutte (M.I. N° 8.593.647 Clase 1951, profesional Ayudante (Médico - especialidad Tocoginecología), por concurso, con 24 horas semanales de labor en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Tostado, que funciona en el ámbito del Ministerio de salud. Fdo. Dr. Hermes Binner. Dr. Miguel Angel Capiello.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.071, se hace saber el derecho a interponer recurso en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme la normativa vigente.

Dirección de Despacho, 22 de julio de 2010.

S/C            4951            Ag. 6

---

### NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: "CALEGARIS ZUNILDA B. REF: Nota N° 11.970. GESTIONAN INFORME DE LA DCION. GRAL. DE HIGIENE Y SALUD DEL TRABAJADOR CON RESPECTO A SU INCAPACIDAD PSICOFISICA ACTUAL" Expte. N° 00501-0058787-7., se ha dictado la Resolución N° 1157 de fecha 04/06/2010; que en lo pertinente expresa:

Artículo 1° Declárase desierto, de conformidad con lo normado en el artículo 49° de la reglamentación aprobada por Decreto-Acuerdo N° 10.204/58, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por la señora ZUNILDA BEATRIZ CALEGARIS (M.I. N° 14.305.836), contra la providencia de fecha 12/09/06 emitida por la Dirección General de Despacho. Fdo. Dr. Miguel Angel Capiello, Ministro de Salud.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 12.071, se hace saber el derecho a

interponer recurso en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a la normativa vigente.  
Dirección General de Despacho, 22 de julio de 2010.

S/C            4949            Ag. 6

---

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL I.S.E.P.

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, llama a concurso para cubrir el cargo de director general del Instituto de Seguridad Pública (Isep).

El formulario de inscripción, bases y condiciones, podrá ser retirado desde el 16 al 31 de agosto, de 8 a 13 horas, en las regencias de las ciudades de Rosario (Alem N° 2050, teléfono 0341-4728526) y Santa Fe, (9 de Julio N° 1756, teléfono. 0342-4572830).

S/C            4950            Ag. 6

---